

PROGRAMA DE CAPACITACION "CURSO MODELO DE SALUD FAMILIAR".

HUEPIL, AGOSTO 20 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Programa de Capacitación "Curso Modelo de Salud Familiar", a realizarse el día 29 Y 30 de Agosto en el Hospital de Huepil, participantes Funcionarios de los equipos de Salud de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud.

DECRETO N° 2514/

1.- **APRUEBA** El Programa de Capacitación "Curso Modelo de Salud Familiar", según el punto f) de los vistos; Por el monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

2.- Impútese el gasto ocasionado, a las cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas para personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Orden del Sr. Alcalde.
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/AVQ/MPPCH/baa

